



ESBORRANY DE L'ACTA DE LA SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I URGENT
DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL
DE 24 DE MAIG DE 2010

Lloc de la reunió:	Alaró, Casa consistorial, sala de reunions
Data:	24 de maig de 2010
Hora de començament:	13'25 h.
Hora d'acabament:	14'35 h.
President:	Joan Simonet Pons, batle
Membres presents:	Antonio Matas Garcías Gabriel Simonet Homar Maria Lourdes Bennasar Bennasar
Membres absents:	-
Caràcter de la sessió:	extraordinària i urgent
Convocatòria:	primera
Secretari:	Jaume Nadal Bestard

1. RATIFICACIÓ URGÈNCIA CONVOCATÒRIA.-

S'acorda per unanimitat declarar la urgència de la sessió, atès allò previst a l'art. 17,1 del R.D.-Llei 13/2009, de 26 d'octubre, pel qual es crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, respecte que la contractació de les obres finançades amb aqueix fons tindrà la consideració d'urgent.

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRA "RECUPERACIÓN JARDINES SON TUGORES" (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL - GOBIERNO DE ESPAÑA).-

(Exp. núm. 1864-2010).

1. Hechos.

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.-Ley 13/2009, de 26 de octubre, (BOE nº 259, de 27.10.2009).

Acuerdo de esta Junta de 2 de febrero de 2010, (solicitud de financiación).

Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de 25 de marzo de 2010, por la que autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (página web www.mpt.es).



Inicio del expediente de contratación (expte. 1864-10) y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acordado por esta Junta de gobierno en sesión de 23 de abril de 2010.

Acta de constitución de la mesa de contratación y de apertura de ofertas, de 7 de mayo de 2010.

Propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, de 18 de mayo de 2010.

Adjudicación provisional acordada por esta Junta de gobierno en sesión de 18 de mayo de 2010, comunicada a los licitadores y publicada en la página web del ayuntamiento (www.ajalaro.net), apartado "Perfil del contratista".

En fecha de hoy la empresa adjudicataria provisional, que ya había presentado certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ha depositado la garantía definitiva del contrato.

2. Fundamentos de derecho.

Art. 161,2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos de sector público, sobre el procedimiento negociado sin publicidad en los contratos de obra.

Art. 21,1,ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, sobre las atribuciones en materia de contratación.

Art. 17,4 del R.D.-Ley 13/2009, de 26 de octubre, respecto la acreditación de la existencia y disponibilidad de crédito con la resolución de autorización de la financiación de los proyectos, para la ejecución de los contratos previstos en ese real decreto-ley.

3. Acuerdo.

En ejercicio de la competencia delegada por resolución de Alcaldía nº 628-07, de 31 de julio de 2007 (BOIB nº 122, de 11.08.2007), se acuerda por unanimidad:

- No admitir a la licitación a la empresa Piscines i Aljubs, S.L., porque el documento presentado como compromiso de constituir una unión temporal de empresas, no reúne ninguno de los requisitos fijados en el cláusula 13, apartado A, núm. 3, del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato.

- Adjudicar definitivamente el contrato de la obra "Recuperación jardines Son Tugores", a Jorge Simonet Llado, dni 43.066.428-D, por el precio de 83.045,73 € (71.591,15 € valor estimado del contrato, y 11.454,58 € en concepto de IVA), con un plazo de ejecución de tres meses, y con la obligación de cumplir el resto de sus ofertas concretadas en el documento de formalización de la negociación de 17 de mayo de 2010

Datos del contrato (apartado quinto, punto 3, de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, del Ministerio de Política Territorial; BOE nº 265, de 03.11.2009):

(Exp. MPT-FEESL nº 26976)

1. Proyecto:

a) Denominación: "Recuperación jardines Son Tugores"

2. Procedimiento de adjudicación: procedimiento negociado sin publicidad



- a) Importe de adjudicación (sin impuestos): 71.591,15 €
- b) Impuestos aplicables (16 % IVA): 11.454,58 €
- c) Importe definitivo de adjudicación con impuestos: 83.045,73 €
- d) Fecha comienzo licitación: 23.04.2010
- e) Fecha de adjudicación provisional: 18.05.2010
- f) Fecha de adjudicación definitiva: 24.05.2010

3. Fecha prevista de inicio de la obra: 14.06.2010
Plazo de ejecución de las obras: 3 meses

4. Fecha prevista de fin de la obra: 14.09.2010

5. Contratista

- a) Denominación: Jorge Simonet Lladó
- b) C.I.F./N.I.F.: 43.066.428-D
- c) Domicilio social: CL de la Font de Ses Artigues, nº 4; CP 07340 Alaró

6. Número de personas a ocupar: 5

- a) Forman parte de la empresa (empleos mantenidos): 4
- b) Empleos creados (personal previsto de nueva contratación): 1

7. Número de cuenta del ayuntamiento al que se efectuará el libramiento de los recursos del Fondo Estatal: ES75 2100 0101 4802 00176836

Condición especial de ejecución de este contrato:

El nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se ha de encontrar en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración y ha de ser requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo, (art. 102, Ley 30/2007, de 30 de octubre; y art. 17,2 R.D.-ley 13/2009, de 26 de octubre).

3. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO OBRA “CONSTRUCCIÓN ESPACIO CUBIERTO PARA EDUCACIÓN FÍSICA EN EL COLEGIO PÚBLICO SAN BARTOLOMÉ” (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL - GOBIERNO DE ESPAÑA).-

(Exp. núm. 1453-2010).

1. Hechos.

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por R.D.-Ley 13/2009, de 26 de octubre, (BOE nº 259, de 27.10.2009).

Acuerdo de esta Junta de 2 de febrero de 2010, (solicitud de financiación).

Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de 3 de marzo de 2010, por la que autoriza la financiación de proyectos de obras con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local (página web www.mpt.es).



Inicio del expediente de contratación (expte. 1453-10) y aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acordado por esta Junta de gobierno en sesión de 30 de marzo de 2010.

Acta de constitución de la mesa de contratación y de apertura de ofertas, de 23 de abril de 2010.

Acuerdo de esta Junta de gobierno local de 23 de abril de 2010, de apertura de un nuevo procedimiento de adjudicación, porque no fueron admitidas las ofertas presentadas en la primera licitación.

Propuesta de adjudicación de la mesa de contratación, de 18 de mayo de 2010.

Adjudicación provisional acordada por esta Junta de gobierno en sesión de 18 de mayo de 2010, comunicada a los licitadores y publicada en la página web del ayuntamiento (www.ajalaro.net), apartado "Perfil del contratista".

En fecha de hoy la empresa adjudicataria provisional ha presentado certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y ha depositado la garantía definitiva del contrato.

2. Fundamentos de derecho.

Art. 161,2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos de sector público, sobre el procedimiento negociado sin publicidad en los contratos de obra.

Art. 21,1,ñ), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, sobre las atribuciones en materia de contratación.

Art. 17,4 del R.D.-Ley 13/2009, de 26 de octubre, respecto la acreditación de la existencia y disponibilidad de crédito con la resolución de autorización de la financiación de los proyectos, para la ejecución de los contratos previstos en ese real decreto-ley.

3. Acuerdo.

En ejercicio de la competencia delegada por resolución de Alcaldía nº 628-07, de 31 de julio de 2007 (BOIB nº 122, de 11.08.2007), se acuerda por unanimidad:

- No admitir a la licitación a la empresa Obras y Pavimentaciones Man, S.A., porque el precio ofertado es superior al presupuesto base de licitación, (cláusulas 3 y 14, del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato).

- Adjudicar definitivamente el contrato de obras "Construcción espacio cubierto para educación física en el colegio público San Bartolomé", a Obras y Promociones Comas, S.A., cif A07474117, por el precio de 60.360,00 € (52.03448 € valor estimado del contrato, y 8.325,52 € en concepto de IVA), con un plazo de ejecución de tres meses, y con la obligación de cumplir el resto de sus ofertas de ocupación (4 personas a contratar; 15 personas ya contratadas), de ampliación del plazo de garantía (12 meses más) y mejoras en la ejecución, entorno o accesos (valoradas en 2.200,00 €).

Datos del contrato (apartado quinto, punto 3, de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, del Ministerio de Política Territorial; BOE nº 265, de 03.11.2009):

(Exp. MPT-FEESL nº 27190)



1. Proyecto:
 - a) Denominación: “Construcción espacio cubierto para educación física en el colegio público San Bartolomé”

2. Procedimiento de adjudicación: negociado sin publicidad
 - a) Importe de adjudicación (sin impuestos): 52.034,48 €
 - b) Impuestos aplicables (16 % IVA): 8.325,52 €
 - c) Importe definitivo de adjudicación con impuestos: 60.360,00 €
 - d) Fecha comienzo licitación: 30.03.2010
 - e) Fecha de adjudicación provisional: 18.05.2010
 - f) Fecha de adjudicación definitiva: 24.05.2010

3. Fecha prevista de inicio de la obra: 07.06.2010
Plazo de ejecución de las obras: 3 meses

4. Fecha prevista de fin de la obra: 07.09.2010

5. Contratista
 - a) Denominación: Obras y Promociones Comas, S.A.
 - b) C.I.F./N.I.F.: A07474117
 - c) Domicilio social: CL Fra Gaietà de Mallorca, nº 10.; CP 07360 Lloseta

6. Número de personas a ocupar: 19
 - a) Forman parte de la empresa (empleos mantenidos): 15
 - b) Empleos creados (personal previsto de nueva contratación): 4

7. Número de cuenta del ayuntamiento al que se efectuará el libramiento de los recursos del Fondo Estatal: ES75 2100 0101 4802 00176836

Condición especial de ejecución de este contrato:

El nuevo personal que el contratista necesite emplear para la ejecución de las obras se ha de encontrar en situación de desempleo, prioritariamente en situación de desempleo de larga duración y ha de ser requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo, (art. 102, Ley 30/2007, de 30 de octubre; y art. 17,2 R.D.-ley 13/2009, de 26 de octubre).

En aquest estat, i no havent-hi més assumptes a tractar, el President aixeca la sessió, de la qual s'estén la present acta i jo, com a secretari, en dono fe.

Alaró, 24 de maig de 2010.

Vist i plau,
El President,